PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO:

"RECONOCIMIENTOS MÉDICOS, VALORACIONES DE INFORMES MÉDICOS Y VACUNACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL TRABAJADOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CAPV"

(art. 116.3 LCSP)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO

Objeto:

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS, VALORACIONES DE INFORMES MÉDICOS Y VACUNACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL TRABAJADOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CAPV (art. 116.3 LCSP)

I. OBJETO

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios sanitarios necesarios para la vigilancia de la salud del personal penitenciario de la CAPV mediante:

1. Reconocimientos médicos periódicos, específicos y extraordinarios según normativa y protocolos del Servicio de Prevención, incluyendo los derivados de cambios de puesto, reincorporaciones tras ausencia prolongada, embarazo y lactancia, sospecha de daño para la salud o petición motivada del personal.
2. Análisis clínicos básicos y específicos, garantizando la trazabilidad, conservación y emisión de informes normalizados.
3. Valoración médica de informes y documentación clínica, incluyendo los relativos a adaptación del puesto y especial sensibilidad.
4. Administración de vacunas programadas, obligatorias o recomendadas según riesgo biológico, así como en situaciones emergentes.
5. Emisión de informes individuales y colectivos, elaboración de estadísticas sanitarias y cumplimiento de los requisitos de confidencialidad y protección de datos.
6. Disponibilidad de medios humanos y materiales adecuados, incluyendo cobertura territorial en Gipuzkoa, Bizkaia y Álava, y servicio bilingüe en euskera y castellano.

II. ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 Reconocimientos médicos

- Periódicos: para todo el personal según periodicidad del Servicio de Prevención, con protocolos específicos según riesgos.
- Específicos: para colectivos o puestos con riesgos concretos.
- Extraordinarios: cambios de puesto, reincorporaciones tras ausencia prolongada, embarazo/lactancia, sospecha de daño a la salud o petición motivada del personal.
- Evaluación inicial del estado de salud para personal de nuevo ingreso o reasignación a tareas con nuevos riesgos.

Evaluación de aptitud: “apto”, “apto con restricciones”, “no apto”, con justificación motivada.

2.2 Análisis clínicos

Incluyen: hemogramas, bioquímicas, orinas, serologías y pruebas específicas. Se garantizará la cadena de custodia en la toma, transporte y análisis de muestras.

2.3 Valoración de informes médicos

- Analizar documentación clínica aportada o emitida por otros servicios médicos.
- Emitir juicios médicos motivados para determinar aptitud o necesidad de adaptación del puesto.
- Atender consultas del Servicio de Prevención.

2.4 Vacunación

- Campañas programadas (gripe estacional).
- Inmunizaciones obligatorias o recomendadas por riesgo biológico.
- Situaciones emergentes.
- Conservación, transporte y registro conforme a normativa sanitaria.
- Emisión de certificados y actualización de cartilla vacunal.

Nota: Vacunación solo según indicación médica y riesgo del puesto.

2.5 Informes y registro

- Informe individual para cada persona.
- Informe colectivo estadístico sin datos identificativos.
- Entrega en **papel y formato electrónico**, cumpliendo RGPD y LOPDGDD.
- Memoria anual de vigilancia de la salud.
- Estudio epidemiológico por centro penitenciario.
- Indicadores de tendencia.
- Propuestas de mejora preventiva.

2.6 Medios humanos y materiales

- Cobertura en **Gipuzkoa, Bizkaia y Álava**.
  Relación de centros de trabajo donde se prestará el servicio:

Centro Penitenciario de Araba (Zaballa)
Portillo de San Miguel, 1 – 01230 Iruña de Oca (Álava)
Centro Penitenciario de Bilbao (Basauri)
C/ Lehendakari Agirre, 92 – 48970 Basauri (Bizkaia)
Centro Penitenciario de Donostia (Martutene)
Paseo de Martutene, 1 – 20014 Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa)

- Recursos humanos y lingüísticos acreditados y mantenidos durante toda la ejecución del contrato.
- Medios humanos mínimos:
  - Médico/a especialista en Medicina del Trabajo
  - Enfermero/a del Trabajo
  - Administrativo/a con formación en protección de datos sanitarios
- Medios materiales mínimos:
  - Audiómetro.
  - Espirómetro.
  - ECG de 12 derivaciones.
  - Otoscopio/oftalmoscopio.
  - Camilla, báscula, tallímetro.
  - Nevera con control térmico para vacunas.
  - Instrumental de extracción sanguínea.
  - Contenedores RPAS.
- Espacios asistenciales:
  - Consulta con intimidad garantizada.
  - Sala para pruebas específicas.
  - Accesibilidad para personas con movilidad reducida.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. Reconocimientos médicos: realizados por Servicio de Prevención Ajeno autorizado.
2. Pruebas mínimas:

A) Historia clínica y exploración física:

- Anamnesis, exploración física general, control antropométrico, agudeza visual y auditiva, ECG básico, exploración dermatológica, evaluación respiratoria, exploración osteomuscular, cuestionario psicosocial, evaluación psicológica, espirometría según riesgo.

  Todo el equipamiento utilizado deberá cumplir estándares de calidad, estar calibrado y tener mantenimiento acreditado.

B) Análisis clínicos:

- Sangre, orina, serologías hepatitis B y tuberculosis.

C) Vacunación según indicación médica y riesgo:

- Tdpa, hepatitis B, hepatitis A, gripe estacional, triple vírica (SRP), varicela, meningococo ACWY.

  Condiciones técnicas: transporte de muestras en cadena de frío, resultados en 48–72 h, laboratorio acreditado.

3. Acreditaciones y equipamiento: unidades sanitarias acreditadas; materiales y equipos suficientes; accesibilidad a personas con discapacidad.

   Las unidades sanitarias donde se realicen las actuaciones deberán estar debidamente acreditadas conforme a la normativa sanitaria vigente y deberán disponer del equipamiento mínimo especificado en el apartado 3.6 del presente pliego.

4. Coordinación y comunicación: responsable de coordinación entre Servicio de Prevención y empresa en todas las actuaciones.

   Requisitos adicionales:
   - comunicación inmediata ante incidentes, exposiciones o resultados relevantes.
   - disponibilidad para aclaraciones durante auditorías o inspecciones.

5. Condiciones generales: cobertura territorial completa en Gipuzkoa, Bizkaia y Álava, así como disponibilidad lingüística en euskera y castellano. Adaptación a actualizaciones de protocolos y normativa emitidas por el Servicio de Prevención, manteniendo en todo momento los estándares exigidos de calidad, seguridad y rigor técnico. Asimismo, deberá garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones, el cumplimiento estricto de la normativa de protección de datos en materia sanitaria y la implementación de medidas correctoras cuando estas sean requeridas por el Servicio de Prevención.

IV. CONDICIONES DE REALIZACIÓN

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el servicio conforme a las presentes condiciones de realización, que tendrán carácter obligatorio y cuya vulneración podrá constituir causa de resolución contractual.

1. Plazos de entrega y ejecución de las actuaciones sanitarias

1.1 Reconocimiento médico completo

Incluye: anamnesis, exploración física, control antropométrico, agudeza visual, cuestionario psicosocial, ECG básico y analítica básica de sangre y orina.

Entrega del certificado de aptitud: máximo 5 días hábiles.

Entrega del informe médico confidencial: máximo 30 días naturales.

1.2 Resto de pruebas y actuaciones

Audiometría, espirometría, serologías, Quantiferón TB, valoraciones médicas, registro de vacunaciones y demás actuaciones incluidas en el contrato.

Plazo máximo de entrega o registro: 3 días naturales desde la realización de la prueba.

1.3 Urgencias e incidentes críticos

Incluye agresiones, amenazas graves, accidentes biológicos o exposición accidental.

Comunicación inmediata al Servicio de Prevención (máximo 24 h).

Atención presencial o valoración clínica: en 48 horas.

Entrega del informe de incidente crítico: en 3 días naturales.

2. Coordinación y comunicación con el Servicio de Prevención

La empresa designará una persona responsable de coordinación, disponible durante todo el horario laboral.

Acuse de recibo de correos electrónicos del Servicio de Prevención: en menos de 24 horas.

Respuesta obligatoria a requerimientos formales en menos de 48 horas.

Disponibilidad telefónica real y continuada.

3. Planificación del servicio

3.1 Planificación anual de reconocimientos

Presentación de la propuesta de calendario, recursos y horarios: antes del 15 de septiembre.

Confirmación de agendas y disponibilidad: en ≤ 10 días desde solicitud del Servicio de Prevención.

3.2 Organización operativa

Programación preferente de los reconocimientos entre octubre y diciembre.

Disponibilidad suficiente para evitar listas de espera.

Prohibida la cancelación unilateral de citas sin causa justificada.

4. Criterios de calidad y requisitos técnico-profesionales

Todo certificado de “no apto” deberá incluir motivación clínica suficiente.

Equipamiento sanitario calibrado y con mantenimiento documentado.

Laboratorio acreditado y trazabilidad completa de muestras.

Garantía de que todas las actuaciones cumplen normativa sanitaria y de prevención de riesgos laborales.

5. Continuidad del servicio

El adjudicatario garantizará que el servicio se presta sin interrupciones.

Deberá existir sustitución inmediata del personal sanitario en caso de baja, vacaciones, permisos o ausencias.

6. Obligaciones lingüísticas

Todas las actuaciones, comunicaciones e informes deberán estar disponibles en euskera y castellano.

La documentación solicitada expresamente en euskera deberá entregarse en un máximo de 10 días.

V. ANEXO – CUADRO ECONÓMICO ESTIMADO

Nº	Prueba / Reconocimiento	Plazo (días)
1	Reconocimiento médico completo: anamnesis; exploración física; control antropométrico; agudeza visual; evaluación psicológica y psicosocial; ECG básico; analítica básica; analítica de orina	5
2	Agudeza auditiva (solo personal expuesto a ruido)	3
3	Serología hepatitis B (anti-HBs)	3
4	Serología tuberculosis (Quantiferón TB Gold Plus)	3
5	Vacuna Hepatitis A+B	3
6	Vacuna Hepatitis A	3
7	Vacuna Hepatitis B	3
8	Vacuna Tdpa	3
9	Vacuna Neumococo	3
10	Vacuna Triple vírica (SRP)	3
11	Vacuna Varicela	3
12	Vacuna Meningococo ACWY	3
13	Espirometría basal	3
14	Valoración de informes médicos	3

Vitoria-Gasteiz, a 9 de enero de 2026